



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/09/2005/700/VIII

Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo
Rector del Centro Universitario de la Costa Sur
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 13 de septiembre del 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resuelto en forma definitiva.

PROESA VII (Programa de Estímulos a la Superación Académica VII):

1. Dictamen No. VIII/2005/113, por el que se ratifica la categoría de Profesor Asociado "B", a nombre de la C. CIH DZUL, IMELDA ROSANA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur
2. Dictamen No. VIII/2005/122, por el que se Ratifica categoría de Profesor Titular "B", a nombre de la C. LUCANO RAMIREZ, GABRIELA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General, de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 14 de septiembre de 2005



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MALO/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2005/113

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. CIH DZUL IMELDA ROSANA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VII), según convocatoria de fecha 17 de mayo de 2004.

RESULTANDOS

1. Con fecha 17 de mayo de 2004, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulos a la Superación Académica VII (PROESA VII-2004), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. El día 14 de octubre de 2004, la C. CIH DZUL IMELDA ROSANA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de la Costa Sur, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de categoría de Profesor Asociado "B".
4. La C. CIH DZUL IMELDA ROSANA, es notificada debida y legalmente, de la resolución como Profesor Asociado "B", adscrita al Departamento de Ciencias Administrativas, del Centro Universitario de la Costa Sur.
5. El día 30 de noviembre del 2004, la C. CIH DZUL IMELDA ROSANA, presenta recurso de revisión en contra del resultado de la categoría de Profesor Asociado "B", adscrita al Centro Universitario de la Costa Sur.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. CIH DZUL IMELDA ROSANA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan, los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La C. CIH DZUL IMELDA ROSANA, a pesar de los tres citatorios suscritos por el Secretario de esta Comisión, no comparece a la audiencia prevista por la fracción III, del artículo 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso II), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Académico de la Universidad de Guadalajara, por lo que se tiene como ratificado en todas y cada una de sus partes el escrito interpuesto, donde lo que interesa para este asunto refiere: "[...] considero que no se me evaluó adecuadamente: 1. En los aspectos cualitativos [...] En donde se pregunta ¿Ha dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas [...]? Me han puesto que (NO), siendo que presenté la copia de la portada de la tesis y hoja de firmas donde aparezco como directora [...] 2. El resultado final me ubica en la categoría Profesor Asociado "B", dado que reuno los requisitos para alcanzar la categoría de Profesor Asociado "C"[...]."

- ii. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, se resuelve ratificar la categoría otorgada por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur, toda vez que la recurrente no acredita lo previsto en el Artículo 20, Apartado B, Fracción III, del Estatuto del Personal Académico que a la letra dice: "Haber dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización disciplinar o de posgrado", por lo que, tal como se puede observar, el requisito para satisfacer el elemento cualitativo es en plural debiéndose tener la dirección de diferentes tesis profesionales y en el caso concreto se acredita únicamente la dirección de una sola tesis, circunstancia generadora del incumplimiento del cualitativo de referencia.

Ahora bien, se acreditó a favor de la académica recurrente el cualitativo previsto en la Fracción III, Apartado B, Artículo 21, del Estatuto del Personal Académico que a la letra establece: "Haber producido trabajos originales, o bien haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales", debido a que según el contenido de su expediente de méritos académicos ha producido trabajos originales y de ninguna manera por la dirección de diferentes tesis profesionales.

- iii. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica la categoría de Profesor Asociado "B", a nombre de la C. CIH DZUL IMELDA ROSANA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente anótase en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 9 de junio de 2005

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNÁNDEZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen de la C. CIH DZUL IMELDA ROSANA

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO